



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 19 de agosto de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 952 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 18036/16, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 6/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Actuación mencionada en el Visto, el Departamento de Relaciones Laborales, a cargo del Dr. Gustavo Claudio Hernández Siri, impulsa un programa de charlas sobre diferentes temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida y hábitos saludables, dirigido a todos los integrantes del Poder Judicial de la CABA, entre cuyos objetivos se encuentran los de promover hábitos de vida saludables, establecer campañas de prevención en lo referente a la salud individual y brindar cursos y charlas de concientización a los trabajadores para mejorar el estándar de salud de los mismos.

Que en este sentido, destaca la importancia de tomar conocimiento acerca del concepto de organización saludable -entendida como aquella que genera una amplia repercusión en la salud y el bienestar de los trabajadores y a su vez en la eficacia de la propia organización-, la que se alcanzaría a partir de la toma de conciencia por parte de aquéllos acerca de la incorporación de hábitos y conductas de vida saludables.

Que a partir del contacto con la Fundación Cardiológica Argentina, entidad que posee un amplio prestigio en el ámbito de la salud, de reconocimiento internacional, se propone el desarrollo de una serie de charlas que tendrán inicio el día 22 de agosto del corriente año, en el Salón Editorial Jusbaire, sito en Av. Julio A. Roca N° 536, PB.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que conforme lo prevé la Ley N° 31 en su artículo 51, inciso 2, entre las facultades de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se encuentra la de: *"Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura"*.

Que en ejercicio de dichas atribuciones, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a través de Resolución N° 6/2016, resolvió aprobar la realización del "Programa de Mejoramiento de Hábitos de Vida y Toma de Conciencia de Conductas Preventivas de Salud", descripto en los considerandos anteriores.

Que intervino la Oficina de Administración y Financiera, a través de su Dirección General de Administración y Programación Contable, afectando las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo la presente actividad.

Que por ende, sin perjuicio de su posterior remisión al Plenario, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular teniendo en cuenta que, como surge de los considerandos precedentes, la primera de las charlas programadas tendrá lugar el próximo lunes 22 de agosto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización del "Programa de Mejoramiento de Hábitos de Vida y Toma de Conciencia de Conductas Preventivas de Salud", en los términos propuestos en la Actuación N° 18036/16.

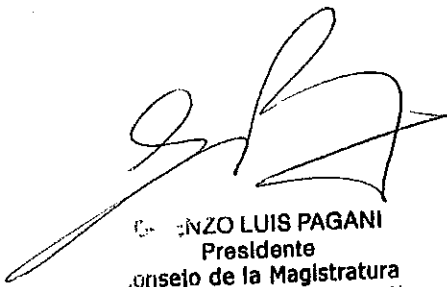


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaria Legal y Técnica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 952 /2016**



**ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

